

Asunto: Cédula de notificación por estrados de conclusión de las setenta y dos horas, del escrito que contiene el **Juicio de Revisión Constitucional Electoral**, presentado el día treinta de marzo del año 2021, por el **"PARTIDO SOCIAL DEMÓCRATA DE MORELOS**, a través de quien se ostenta como representante del Partido, el ciudadano Oscar Juárez García, en contra de la omisión de llevar a cabo notificaciones de manera personal", en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo de fecha treinta inclusive del mismo mes y año dictado en el Juicio de Revisión Constitucional identificado con el número de expediente **SCM-JRC-28/2021**.

En el Municipio de Yecapixtla, Morelos, siendo las **catorce horas con cincuenta minutos del día cuatro de abril del año dos mil veintiuno**, la suscrita **Licenciada María Guadalupe Martínez Mendieta** en mi carácter de Secretaria del Consejo Distrital IV con cabecera en el Municipio de Yecapixtla, Morelos del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en términos de lo dispuesto por los artículos 113, 327 y 353 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el

estado de Morelos en correlación con el ordinal 17 y 18 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

HAGO CONSTAR

Que **ha concluido el término de setenta y dos horas**, durante el cual este Consejo Distrital IV con cabecera en el Municipio de Yecapixtla, Morelos en cumplimiento a las disposiciones legales antes referidas, hizo del conocimiento público en los estrados de este Consejo Distrital IV con cabecera en el Municipio de Yecapixtla, Morelos, del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, el escrito que contiene **Juicio de Revisión Constitucional Electoral**, presentado el día treinta de marzo del año 2021, por el "**PARTIDO SOCIAL DEMÓCRATA DE MORELOS**, a través de quien se ostenta como representante del Partido, el ciudadano Oscar Juárez García, **en contra de la omisión de llevar a cabo notificaciones de manera personal respecto de diversas determinaciones tomadas en relación al registro de sus candidaturas en el proceso electoral local en curso**; en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo de fecha treinta inclusive del mismo mes y año dictado en el Juicio de Revisión Constitucional identificado con el número de expediente **SCM-JRC-28/2021**.

Se hace constar que el término de **setenta y dos horas** señalado en el párrafo anterior, **dio inicio a las catorce horas con cincuenta minutos del día primero de abril del año dos mil veintiuno**, y **concluyó a las catorce horas con cincuenta minutos del día cuatro del mismo mes y año**; por ello el plazo vence en la presente fecha. Asimismo, se hace constar que **NO se presentó escrito de tercero interesado**; lo anterior con fundamento en lo dispuesto en

el 17 y 18 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE


impepac

LIC. MARIA GUADALUPE MARTINEZ MENDIETA
SECRETARIA DEL CONSEJO DISTRICTAL IV CON CABECERA EN EL MUNICIPIO DE YECAPIXTLA, MORELOS, DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA